

Acta No. 47/2023

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **11:16 a.m. (Once horas con dieciséis minutos)** del día, **Lunes 15 de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de ABRIL del año 2023.
5. Dictamen No. 010/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
6. Dictamen No. 09/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud de proyecto de modificación del tabulador para el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de subsanar inconsistencias de la Dirección de Recursos Humanos consistentes en la supresión de puestos, los cuales si se encuentran en la plantilla y el tabulador del ejercicio fiscal 2022, presentada por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez.
7. Dictámenes y que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Licencias e inspección, el dictamen No. 31/2023 contiene 02 licencias, el dictamen No. 32/2023 contiene 02 licencias y el dictamen No. 33/2023, contiene 05 licencias para la autorización de venta de bebidas alcohólicas que cumplen con los requisitos de Ley.
8. Dictamen 003/2023 que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo, respecto a la reforma del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en lo relacionado a las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, así como de las Autoridades Auxiliares con el fin de modificar los artículos relativos a la Dependencia descrita.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo faltando, la Regidora Ma Guadalupe Orozco Vázquez quien llamó a las 9 de la mañana justificado su ausencia porque tiene una cita médica, y la Regidora Cinthya Guadalupe Orozco Vázquez quien también justificó su ausencia por una cita médica, por lo tanto existe quórum legal, Posteriormente solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, **El Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Lunes 15 de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 11:16 a.m. (Once horas con dieciséis minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, Procediendo la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Rafael Ortega B.
00

Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la aprobación del Orden del ¿Quienes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad- - - - -

- - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó. Sigue el Informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **ABRIL** del año 2023. Este Punto es de carácter informativo para que quede asentado en al acta. El cual se transcribe a continuación.

OFICIO No. TSM-105/2023

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de ABRIL DEL 2023, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE ABRIL 2023

RECURSOS FORTAMUN			
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,660,476.47	2,660,476.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
3000	SERVICIOS GENERALES	205,160.20	205,160.20
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
6000	INVERSION PÚBLICA		
9000	DEUDA PÚBLICA	213,499.46	213,499.46
	TOTAL	3,079,136.13	3,079,136.13

RECURSOS FAIS			
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
3000	SERVICIOS GENERALES		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
6000	INVERSION PÚBLICA	2,655,808.57	2,655,808.57
9000	DEUDA PÚBLICA		

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name Rafael Ortega B.]

TOTAL	2,655,808.57	2,655,808.57
-------	--------------	--------------

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,724.08	80,724.08
3000	SERVICIOS GENERALES	1,933,851.41	1,933,851.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	1,136,666.68	1,136,666.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
6000	INVERSION PÚBLICA		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	45,916.00	45,916.00
9000	DEUDA PÚBLICA		
TOTAL		3,197,158.17	3,197,158.17

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,981,157.06	3,981,157.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
3000	SERVICIOS GENERALES		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
6000	INVERSION PÚBLICA		
9000	DEUDA PÚBLICA		
TOTAL		3,981,157.06	3,981,157.06

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 05 DE MAYO DEL 2023.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda. - Contralor Municipal

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el dictamen 010/2023, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la cuenta pública del mes ABRIL para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés) remitida por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, solicitándole a la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho** para que de lectura, misma que hizo uso de la voz para solicitar la dispensa de la lectura y leer solamente los resolutivos,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Rafael Ortega B
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 010/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES ABRIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ , ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA;** para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

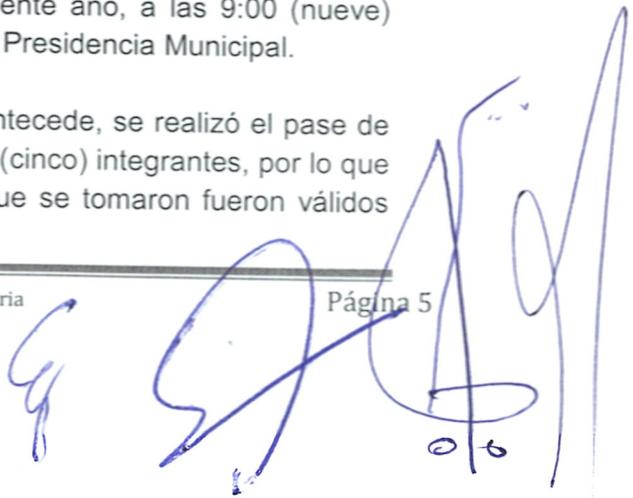
- 1.- Con fecha 9 (nueve) de mayo del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 360/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-0106/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de Abril del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;
- 2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día viernes 12 (doce) de mayo del presente año, a las 9:00 (nueve) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
- 3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.


Rafael Ortega B.







En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de Abril, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-0106/2023 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

ACUERDO:

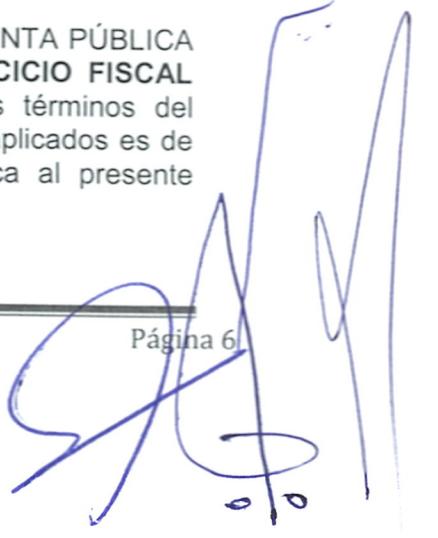
PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL **MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando **V**, **destacando** que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.


Rafael Ortega B.







SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 9:40 (nueve) horas con 40 (cuarenta) minutos del día 12 (doce) del mes de abril del año 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA
MONTES CAMACHO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO
ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE
OROZCO VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO
ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta, favor de hacerla saber?. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **LEA. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen No. 010/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2023, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen No. 09/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud del proyecto de modificación del tabulador para el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de subsanar inconsistencias de la Dirección de Recursos Humanos consistentes en la supresión de puestos, los cuales

[Handwritten signature]
Rafael Ortega B. A.

[Handwritten signature]

Fiscal 2023 para el Municipio de Tecomán, Colima., y anexa la solicitud realizada mediante Oficio No. 0282/2022 por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González.

2.- Dando cumplimiento a dicha solicitud, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho, citó a reuniones de trabajo, que se desarrollaron los días 3 (tres) y 4 (cuatro) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés) para analizar, discutir y dictaminar la solicitud antes mencionada, siendo el día 4 (cuatro) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés) cuando fue dictaminada y aprobada por los Regidores presentes en la Sesión de la Comisión de Hacienda, siendo estos: Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Roberto Verduzco Espinosa y Licda. en Enfermería Ma Guadalupe Orozco Vázquez.

3.- Con fecha 6 (seis) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) se llevó a cabo la vigésima tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, donde se enlisto en el orden del día el Proyecto de Dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) mismo que fue aprobado y turnado por conducto del Presidente Municipal a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" y que fue a la fecha del 14 (catorce) de enero del 2023 (dos mil veintitrés) cuando se realiza dicha publicación.

4.- Con fecha 17 (diecisiete) de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No.320/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, la LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. R.H. 157/2023 remitido por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez, oficio donde adjunta el PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción III, 120, 186, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

5.- La Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó con fecha 2 (dos) de mayo del presente año al Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Martínez Suarez, para que se explique el porqué de la solicitud de modificación al tabulador del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), y explica: " que la modificación del tabulador para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés) es con el objetivo de subsanar inconsistencias que derivado de la aplicación al incremento salarial de sueldos vigentes y el análisis efectuado a las nóminas emitidas por la dirección de Recursos Humanos, se detectó que no se encontraban puestos de los cuales si se encuentran en la plantilla y el tabulador del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós)"

6.- En vista de lo anterior la Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, cito a reunión de trabajo, con la finalidad de discutir, analizar y en su caso dictaminar el Proyecto que nos ocupa, el día 12 (doce) de mayo del presente a las 9:00 (nueve) horas en la sala de Síndico y Regidores de esta Presidencia Municipal.

En mérito de estos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En apego a la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando que es facultad de los Municipios el administrar libremente su Hacienda, mismo que es reconocido en artículo 7 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, se expone la modificación del tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Tecomán, Colima.

II.- Los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con la responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Rafael Ortega B.]

de la Administración Municipal, dando cuenta de sus *gestiones al pleno del Cabildo*, mediante los dictámenes correspondientes por lo que con fundamento en el artículo 96, fracción I y III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima., que señala que son facultades de las Comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo al ACUERDO que aprueba las modificaciones al anexo 1.1 Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos de Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima., para el Ejercicio Fiscal 2023.

III.- El presente proyecto se elaboró con el objetivo de subsanar inconsistencias que derivado de la aplicación al incremento salarial de sueldos vigentes y el análisis efectuado a las nóminas emitidas por la Dirección de Recursos Humanos, detecto que no se encontraban puestos de los cuales si se encuentran en la plantilla y el tabulador del Ejercicio Fiscal 2022

IV.- De lo anterior se aprecia, que el Proyecto que se analiza cumple con la generación de un balance presupuestario sostenible, ya que establece un equilibrio presupuestario entre los Ingresos y los Egresos del Municipio de Tecomán, Colima., para el Ejercicio Fiscal 2023.

V.- Con base en los antecedentes y considerandos expuestos anteriormente, se ESTIMA VIABLE DICTAMINAR PROCEDENTE EL PROYECTO A LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, por lo que tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

SEGUNDO: Que una vez aprobado por H. Cabildo la MODIFICACIÓN AL TABULADOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), solicitar **por conducto del Presidente Municipal**, a la Secretaría General de Gobierno su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO: El Presidente Municipal deberá remitir una vez aprobado el presente dictamen al Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Auditoría Fiscal Gubernamental las copias del tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) en su versión 1.1 y el Acta de la Sesión de Cabildo en que hubiese sido aprobado, para su conocimiento y efectos de seguimiento, de revisión y fiscalización del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Tecomán, Colima.

CUARTO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 12 (doce) días del mes de mayo del año 2023 (dos mil veintitrés).

Se adjunta el proyecto de la modificación del tabulador para el Ejercicio Fiscal 2023 para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima., aprobado por la Comisión de Hacienda Municipal:

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Vertical text: Rafael Ortega B.
- Star symbol: ★
- Arrow pointing up: ↑



El presente tabulador de sueldos y salarios brutos refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los servidores electos del H. Ayuntamiento de Tecmán.

SERVIDORES ELECTOS

DENOMINACION	DIETA/ COMPENSACION	DIETA P/GTS REPRESENTACION	DIETA P/COMISION	DIETA P/GTS DE ASIS.SOCIAL	DIETA/SUELDO
REGIDOR (A)	12,402.64	7,333.25	5,300.00	7,527.81	5,436.30
SINDICO MUNICIPAL	12,402.64	7,333.25	5,300.00	7,527.81	5,436.30
PRESIDENTE MUNICIPAL	12,402.64	7,333.25	5,300.00	7,527.81	5,436.30

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos:

- a) Dieta Aguinaldo: 70 días de salario integrado, mismos que se darán en dos pagos.
- b) Dieta Prima vacacional semestral: 10 días de salario integrado
- c) Dieta Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.

Handwritten signature
Handwritten signature
 Rafael Ortega B

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

El presente tabulador de sueldos y salarios brutos refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben las autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento de Tecmán.

AUTORIDADES AUXILIARES

DENOMINACION	DIETA/ COMPENSACION	DIETA/SUELDO
PRESIDENTE JUNTA MPAL.	2,823.51	3,111.60
SECRETARIO JUNTA MPAL.	2.75	3,111.60

Handwritten star symbol
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature

TESORERO JUNTA MPAL.	2.75	3,111.60
COMISARIO MUNICIPAL	223.73	3,111.60

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- a) Dieta Aguinaldo: 70 días de salario integrado, mismos que se darán en dos pagos.
- b) Dieta Prima vacacional semestral: 10 días de salario integrado
- c) Dieta Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.

El presente tabulador de sueldos y salarios brutos refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de confianza del H. Ayuntamiento de Tecomán.

TRABAJADORES DE CONFIANZA

DENOMINACION	SUELDO		OTROS PAGOS SOCIALES Y ECONOMICOS		COMPENSACION ORDINARIA
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMA
SECRETARIO DEL H. AYTO.	18,714.75	19,463.34	3,963.90	4,122.46	
OFICIAL MAYOR	18,714.75	19,463.34	3,963.90	4,122.46	
TESORERO MUNICIPAL	18,714.75	19,463.34	3,963.90	4,122.46	
CONTRALOR	18,714.75	19,463.34	3,963.90	4,122.46	
COMISARIO	14,863.65	15,458.20			2,500.00
DIRECTOR GENERAL A	14,087.70	14,651.21		3,328.00	
3					
DIRECTOR GENERAL B	13,678.65	14,225.80		520	
DIRECTOR GENERAL C	12,178.65	12,665.80		520	
DIRECTOR A	13,400.00	13,936.00		520	
DIRECTOR B	10,678.65	11,105.80		520	
DIRECTOR C	10,078.65	10,481.80		520	
DIRECTOR D	8,878.65	9,233.80			2,000.00
DIRECTOR F	8,290.05	8,621.65			
JUEZ CIVICO	10,178.70	10,585.85		520	
OFICIAL DEL REG. CIVIL	7,878.75	8,193.90			
COORDINADOR PRESIDENCIA		11,105.80			
JEFE DPTO. ARCHIVO MUNICIPAL		9,514.75			

[Handwritten signatures and notes in the top right corner]

[Handwritten signature and notes in the middle right margin]

[Handwritten signature and notes in the right margin]

[Large handwritten signature and notes at the bottom right]

Rafael Ortega B.

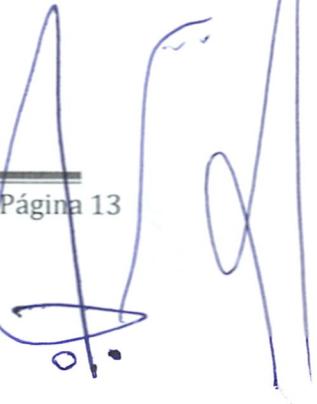
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOMINA	9,514.75	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCION	9,514.75	
SECRETARIO	9,233.80	
JEFE DE DPTO. DESARROLLO AGRICOLA	9,233.80	
JEFE DE LOGISTICA	9,056.89	
SUBOFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	8,297.80	2,000.00
SUB-OFICIAL DE POLICIA VIAL	8,266.60	2,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	8,193.90	
AUDITOR FINANCIERO	8,193.90	
AUDITOR DE OBRA PUBLICA	8,193.90	
COORDINADOR ADMVO SERVICIOS PUBLICOS	8,193.90	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	8,001.71	2,000.00
ANALISTA FISCAL	7,985.80	
JEFE DE EGRESOS	7,675.20	
JEFE DE DEPARTAMENTO	7,465.85	
JEFE DE COMPRAS	7,465.85	
JEFE DE AREA LABORAL	7,465.85	
JEFE DE ARMONIZACION LEGISLATIVA	7,465.85	
JEFE DE ECOLOGIA	7,465.85	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACES DE TRANSPARENCIA	7,465.85	
JEFE DE PLANEACION "A"	7,465.85	
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL "A"	7,465.85	
JEFE DE CATASTRO	7,465.85	
JEFE DE AREA PENAL, CIVIL, Y DER. HUM	7,465.85	
COORDINADOR ADMVO ASEO PUB	7,465.85	
COORDINADOR JURIDICO	7,465.85	2,000.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,465.85	
COORDINACION DE PLANEACION Y DESARROLLO "A"	7,465.85	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANAY	7,465.85	






Rafael Ortega B.





DESARROLLO	
COORDINADOR DE NECESIDADES CIUDADANAS	7,465.85
DEFENSOR DE OFICIO	7,465.85
COORDINADOR ADMVO.	6,945.90
ADMINISTRADOR DEL RASTRO	6,945.90
COORDINADOR DE PLANEACION Y DESARROLLO "B"	6,775.39
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TURISMO	6,653.24
MEDICO JEFE	6,646.38
JEFE DE DEPARTAMENTO DE JUVENTUD Y DEPORTE	6,624.70
JEFE DE PROYECTOS	6,425.80
JEFE DE LICENCIAS	6,425.80
JEFE DE PLANEACION Y ORDEN TERRITORIAL	6,425.80
JEFE DE SISTEMAS "A"	6,425.80
JEFE DE TRANSPARENCIA	6,425.80
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DICTAMENES	6,425.80
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	6,425.80
JEFE DE CONSTRUCCION	6,425.80
INSPECTOR DE OBRA "A"	6,016.61
ANALISTA DE COSTOS	5,936.27
JEFE DEL SIST.MPAL.DE BIBLIO	5,905.85
JEFE DE SEGUIMIENTO	5,905.85
COORDINADOR ADMO SECRETARIA	5,905.85
JEFE DE ARQUITECTURA	5,905.85
PROYECTISTA	5,905.85
JEFE DE MANTENIMIENTO	5,905.85
JEFE EN OFICIALIA	5,905.85
SUPERVISOR DE OBRA	5,795.09
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL "B"	5,533.16
ANALISTA DE PLANEACION Y DESARROLLO	5,385.90

Chuy
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

JEFE DE SISTEMAS "B"	5,385.90
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	5,385.90
INSPECTOR DE OBRA "B"	5,355.48
JEFE DE TOPOGRAFIA	5,078.42
AUXILIAR DE AUDITORIA A	5,078.42
ADMINISTRADOR DE PANTEONES	4,865.80
JEFE DE DISP. FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,865.80
JEFE DE ATENCION CIUDADANA	4,865.80
JEFE DE PROTECCION CIVIL	4,865.80
INSPECTOR DE PROTECCION CIVIL	4,865.80
INSPECTOR DE OBRA "C"	4,865.80
SUPERVISOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS	4,865.80
INSPECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS "B"	4,865.80
JEFE EN RESIDUOS SOLIDOS	4,865.80
JEFE DE COMUNICACION SOCIAL	4,738.66
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	4,738.66
JEFE DE TRANSPARENCIA "B"	4,738.66
INSPECTOR DE ASEO PUBLICO "A"	4,738.66
SUPERVISOR DE FOMENTO ECONOMICO "B"	4,736.16
JEFE DE MEJORA REGULATORIA	4,586.40
GUARDIA SECCIONES JUZGADO	4,286.57
AUXILIAR DE NOMINA	4,125.90
INSPECTOR DE ASEO PUBLICO "B"	3,241.37
INSPECTOR	2,899.26
JEFE DE RUTA	2,899.26
SUPERVISOR DE FOMENTO ECONOMICO "A"	2,823.60
AUXILIAR DE AUDITORIA B	2,696.77
COORDINADOR DE RUTAS	2,696.77
SUPERVISOR DE EDUCACION Y CULTURA	2,230.80

[Handwritten signature]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- a) Aguinaldo: 45 días de salario integrado.
- b) Apoyo cuesta de enero: 25 días de salario integrado.
- c) Prima vacacional semestral: 3 días de salario integrado.
- d) Apoyo por Servicios: percepción semestral equivalente a 7 días de salario integrado.
- e) Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.
- f) Fondo de ahorro equivalente a 10% de las percepciones quincenales del trabajador.
- g) Previsión Social Múltiple: percepción quincenal equivalente a máximo 1,374.15.
- h) Quinquenio: percepción quincenal de conformidad con la siguiente tabla, por cada cinco años de servicios efectivos prestados, hasta llegar
- i) a treinta.

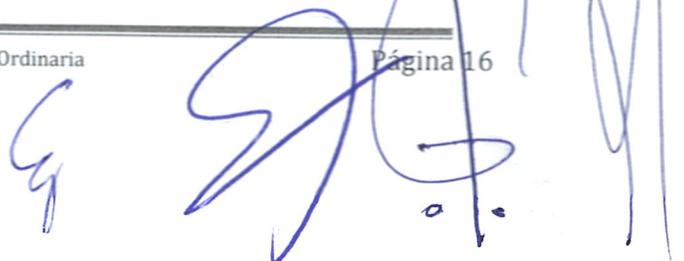
Años de Servicio	N° Quinquenio	Formula
5	1	4 días de sueldo + 6.00/2
10	2	5 días de sueldo + 12.00/2
15	3	6 días de sueldo + 18.00/2
20	4	7 días de salario + 24.00/2
25	5	8 días de salario + 30.00/2
30	6	9 días de salario + 36.00/2


Rafael Ortega B









El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores sindicalizados del H. Ayuntamiento de Tecomán.

TRABAJADORES SINDICALIZADOS

DENOMINACION	SUELDO		CANASTA BASICA		AYUDA PARA TRANSPORTE		AYUDA PARA RENTA		PREVISION SOCIAL MULTIPLE		COMPENSA CION EXTRAORDI NARIA	COMPENS CION
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
SECRETARIA EJECUTIVA	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
SECRETARIA EJECUTIVA	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	2,000.00	0
SECRETARIA(O) "A"	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
SECRETARIA(O) "A"	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	2,000.00	0
AUX. ADMINISTRATIVO	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
CAJERO GENERAL	6,746.40	7,151.18	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
RECAUD. MERC. Y PISOS	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AGENTE FISCAL	5,684.55	6,025.62	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
ENCARG.LIC.Y MULT.FED.	5,684.55	6,025.62	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
PAGADOR GENERAL	9,558.00	10,131.48	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AUX.DE CONTADOR	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
ASISTENTE EJECUTIVA	6,746.40	7,151.18	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
CONTADOR GENERAL	9,558.00	10,131.48	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
PAGADOR GENERAL	9,558.00	10,131.48	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
NOTIFICADOR	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "TAE"	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
DIBUJANTE	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
OFICIAL TOPOGRAFO	6,498.45	6,888.36	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
CADENERO	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
OPERADOR MAQ.PESADA"A"	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
OPERADOR	5,895.14	6,248.85	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top right of the page.]

Rafael Ortega B

[Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.]

MAQUINARIA PESADA

ELECTRICISTA	5,684.55	6,025.62	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
ENFERMERA	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MECANICO AUTOELECTRICO	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
CAPTURISTA EN COMPUTACION	6,746.40	7,151.18	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MAESTRA DE CANTO Y PIANO	5,113.20	5,419.99	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AUXILIAR TECNICO	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MECANICO	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MAESTRO 15 HRS. QUINCENAL	2,867.40	3,039.44	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MAESTRA 30 HRS. QUINCENAL	5,113.20	5,419.99	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
INTENDENTE	4,550.40	4,823.42	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MOZO	4,550.40	4,823.42	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
MOZO	4,550.40	4,823.42	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	2,000.00
CHOFER	5,122.80	5,430.17	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
JARDINERO	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
ENCARGADO DEL ALMACEN	5,684.55	6,025.62	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
ALBAÑIL	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
OPERADOR EQPO. DE SONIDO	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
BOLETERA	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AGENTE SANITARIO	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AYUDANTE DE ALBAÑIL	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
BACHEADOR	5,122.80	5,430.17	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
PODADOR	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AUX. DEL ALMACEN	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
BIBLIOTECARIA (0).	6,021.45	6,382.74	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
ENCARGADO DE REPARAC.DE LLANTAS	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
TRABAJADORA SOCIAL	5,924.25	6,279.71	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
SOLDADOR	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AYUDANTE GENERAL	4,667.25	4,947.29	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AYDTE.DE MECANICO	4,710.30	4,992.92	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0

Handwritten signature

Rafael Ortega B

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5,956.05	6,313.41	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	2,000.00
AUX. DE LA JUNTA MPAL. DE RECLUTAM.	5,359.65	5,681.23	609.15	645.70	479.57	508.34	367.19	389.22	123.6	131.02	0	0

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- Aguinaldo: 35 días de salario integrado.
- Prima vacacional semestral: 3 días de salario integrado.
- Apoyo por Servicios: percepción semestral equivalente a 7 días de salario integrado.
- Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.
- Las previstas en el convenio laboral vigente.

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de base concedidos por el TAE del H. Ayuntamiento de Tecomán.

TRABAJADORES BASE

DENOMINACION	SUELDO	COMPENSACION ORDINARIA	CANASTA BASICA	QUINQUENIOS	COMPENSACION	AYUDA TRANSPORTE.	AYUDA RENTA.	PREVISION SOCIAL.
	MAXIMOS							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1) TAE	5,101.04	217.9424	856.42	823.48	0	0	0	0
AYUDANTE GENERAL TAE	4,442.10	0	746.60	717.88	531.32	0	0	0
ENCARGADA DE BIBLIOTECA TAE	6,949.73	0	645.70	877.18	0	508.34	389.22	131.02
BIBLIOTECARIO	6,079.94	0	0	782.48	0	0	0	0

Adicionalmente a ellas, tienen prestaciones determinadas en los laudos correspondientes a cada expediente.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature: Rafael Ortiga B.]

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Uguy
Rafael Orbea B

TRABAJADORES SEGURIDAD PUBLICA

DENOMINACION	SUELDO		CANASTA BASICA		AYUDA PARA RENTA		COMPENSACION	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
POLICIA PRIMERO	10,282.95	10,797.10	433.95	455.65	210.25	220.76	2,774.79	2,913.53
POLICIA PRIMERO	10,282.95	10,797.10	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA SEGUNDO	8,458.65	8,881.58	433.95	455.65	210.25	220.76	179.19	188.15
POLICIA SEGUNDO	8,458.65	8,881.58	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA TERCERO JUR	7,717.35	8,103.22	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA TERCERO JUA	7,318.20	7,684.11	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA TERCERO	6,938.10	7,285.01	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA TERCERO	6,938.10	7,285.01	433.95	455.65	210.25	220.76	1,179.77	1,238.76
POLICIA UR	6,320.40	6,636.42	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA UA	5,988.30	6,287.72	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00
POLICIA	5,671.20	5,954.76	433.95	455.65	210.25	220.76	0	0.00

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- a) Aguinaldo: 35 días de salario integrado.
- b) Canasta Navideña: 25 días de salario integrado
- c) Bono de juguetes: 12 días de salario integrado
- d) Apoyo cesta de enero: 24 días de salario integrado.
- e) Bono día del policía: percepción entregada en diciembre equivalente a 1,000.00.
- f) Prima vacacional semestral: 3 días de salario integrado.
- g) Apoyo por Servicios: percepción semestral equivalente a 7 días de salario integrado.
- h) Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.

M
☆
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

- i) Fondo de ahorro equivalente a 10% de las percepciones quincenales del trabajador.
- j) Compensación única vez: percepción mensual equivalente a máximo 350.00.
- k) Compensación ordinaria: percepción quincenal equivalente a máximo 2,000.00 otorgado por el desempeño de funciones reportadas.
- l) Quinquenio: percepción quincenal de conformidad con la siguiente tabla, por cada cinco años de servicios efectivos prestados, hasta llegar a treinta.

Años de Servicio	N° Quinquenio	Formula
5	1	4 días de sueldo + 6.00/2
10	2	5 días de sueldo + 12.00/2
15	3	6 días de sueldo + 18.00/2
20	4	7 días de salario + 24.00/2
25	5	8 días de salario + 30.00/2
30	6	9 días de salario + 36.00/2

Chuy

→

Rafael Ortega B

→

U

★

[Handwritten signatures and marks]

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores de seguridad pública auxiliares del H. Ayuntamiento de Tecomán.

TRABAJADORES SEGURIDAD PUBLICA AUXILIARES

DENOMINACION	SUELDO		CANASTA BASICA		AYUDA PARA RENTA		COMPENSACION	QUINQUENIOS RECONOCIDOS
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
POLICIA SEGUNDO (A1)	8,458.65	8,881.58	433.96	455.66	210.26	220.77		
POLICIA SEGUNDO (A)	8,293.35	8,708.02	488.98	513.43	236.9	248.75		
POLICIA TERCERO (A1)	6,938.10	7,285.01	433.96	455.66	210.26	220.77		
POLICIA TERCERO (A)	6,786.90	7,126.25	488.98	513.43	236.9	248.75		
POLICIA TERCERO (A)	6,786.90	7,126.25	488.98	513.43	236.9	248.75	1,800.00	
POLICIA UR (A)	6,339.45	6,656.42	433.96	455.66	210.26	220.77		
POLICIA (A1)	5,671.20	5,954.76	433.96	455.66	210.26	220.77		
POLICIA (A)	5,531.25	5,807.81	488.98	513.43	236.9	248.75		562.96

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- a) Aguinaldo: 35 días de salario integrado.
- b) Canasta Navideña: 25 días de salario integrado
- c) Bono de juguetes: 12 días de salario integrado
- d) Apoyo cuesta de enero: 24 días de salario integrado.
- e) Prima vacacional semestral: 3 días de salario integrado.
- f) Bono día del policía: percepción entregada en diciembre equivalente a 1,000.00.
- g) Apoyo por Servicios: percepción semestral equivalente a 7 días de salario integrado.
- h) Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.
- i) Fondo de ahorro equivalente a 10% de las percepciones quincenales del trabajador.
- j) Compensación única vez: percepción mensual equivalente a máximo 350.00.

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten star mark]

[Large handwritten signature]

- k) *Compensación ordinaria: percepción quincenal equivalente a máximo 2,000.00*
- l) *Quinquenio: percepción quincenal de conformidad con la siguiente tabla, por cada cinco años de servicios efectivos prestados, hasta llegar a treinta.*

Años de Servicio	N° Quinquenio	Formula
5	1	4 días de sueldo + 6.00/2
10	2	5 días de sueldo + 12.00/2
15	3	6 días de sueldo + 18.00/2
20	4	7 días de salario +24.00/2
25	5	8 días de salario + 30.00/2
30	6	9 días de salario + 36.00/2

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

- a) *Aguinaldo: 35 días de salario integrado.*
- b) *Canasta Navideña: 25 días de salario integrado*
- c) *Bono de juguetes: 12 días de salario integrado*
- d) *Apoyo cuesta de enero: 24 días de salario integrado.*
- e) *Prima vacacional semestral: 3 días de salario integrado.*
- f) *Bono día del policía: percepción entregada en diciembre equivalente a 1,000.00.*
- g) *Apoyo por Servicios: percepción semestral equivalente a 7 días de salario integrado.*
- h) *Ajuste de calendario: un día de sueldo cuando la quincena termine en día 31.*
- i) *Fondo de ahorro equivalente a 10% de las percepciones quincenales del trabajador.*
- j) *Compensación única vez: percepción mensual equivalente a máximo 350.00.*
- k) *Compensación ordinaria: percepción quincenal equivalente a máximo 2,000.00*
- l) *Quinquenio: percepción quincenal de conformidad con la siguiente tabla, por cada cinco años de servicios efectivos prestados, hasta llegar a treinta.*

Años de Servicio	N° Quinquenio	Formula
5	1	4 días de sueldo + 6.00/2
10	2	5 días de sueldo + 12.00/2
15	3	6 días de sueldo + 18.00/2
20	4	7 días de salario +24.00/2
25	5	8 días de salario + 30.00/2
30	6	9 días de salario + 36.00/2

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

El presente tabulador refleja las percepciones quincenales que ordinariamente reciben los trabajadores supernumerarios de quincena del H. Ayuntamiento de Tecomán.

TRABAJADORES SUPERNUMERARIOS QUINCENAL

DENOMINACION	SUELDO MAXIMO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE MAXIMO
JEFE EN CATASTRO	7,243.24	1,374.15
JEFE EN INGRESOS	7,243.24	1,374.15
JEFE EN OBRAS	6,175.95	1,374.15
COORDINADOR EN CULTURA	5,905.85	1,374.15
VIGILANTE	5,385.90	1,374.15
JEFE EN ATENCION CIUDADANA	5,385.90	1,374.15
SUPERVISOR EN ASEO	5,034.90	1,374.15
INSPECTOR	4,865.80	1,374.15
SUPERVISOR EN REGLAMENTOS	4,865.80	1,374.15
SUPERVISOR EN CONTROL PATRIMONIAL	4,865.80	1,374.15
JEFE EN SECRETARIA	4,174.56	1,374.15
AYUDANTE "A"	3,120.00	0
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2,922.50	0
AYUDANTE "B"	2,859.95	0
INSTRUCTOR	2,696.77	0
DESPACHADOR	2,696.77	0
AYUDANTE "C"	2,696.77	0
INSTRUCTOR SUPERNUMERARIO SINDICATO	2,696.77	0
MEDICO VETERINARIO	2,634.86	0

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

a) Aguinaldo: 45 días de salario integrado.

El presente tabulador refleja las percepciones semanales que ordinariamente reciben los trabajadores supernumerarios de semana del H. Ayuntamiento de Tecomán.

TRABAJADORES SUPERNUMERARIO SEMANAL

DENOMINACION	SUELDO MAXIMO
MOZO SUPERNUMERARIO	1,456.00
MOZO SUPERNUMERARIO (CONFIANZA)	1,456.00
MOZO SUPERNUMERARIO "A" CONFIANZA	1,632.83
MOZO SUPERNUMERARIO	1,456.00
AUXILIAR DE SEGURIDAD DE PLAYA	1,820.00
AUXILIAR DE SEGURIDAD	1,560.03
AUXILIAR DE SEGURIDAD DE PLAYA (TEMPORADA)	3,968.87

Adicionalmente a ellas, se otorgarán los siguientes conceptos;

a) Aguinaldo: 45 días de salario integrado.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO CAMACHOÁLVAREZ.
SINDICA Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE
OROZCO VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO

OCHOA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Acto continuó. **El Presidente Municipal** instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo la **Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, sometió a la consideración el Dictamen No. 09/2023 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud de proyecto de modificación del tabulador para el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de subsanar inconsistencias de la Dirección de Recursos Humanos consistentes en la supresión de puestos, los cuales si se encuentran en la plantilla y el tabulador del ejercicio fiscal 2022, presentada por el Director de Recursos Humanos I.F.F. Juan Pablo Suárez Martínez. Solicitando den su voto de forma nominal. Respondiente de la siguiente forma: ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, a favor, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA a favor, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. Informando la Secretaria del Ayuntamiento que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue los Dictámenes que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Licencias e inspección, el dictamen No. 31/2023 contiene 02 licencias, el dictamen No. 32/2023 contiene 02 licencias y el dictamen No. 33/2023, contiene 05 licencias para la autorización de venta de bebidas alcohólicas que cumplen con los requisitos de Ley. Solicitándole al Regidor Jorge Luis Reyes para que de lectura a los Dictámenes descritos en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Quien solicitó la dispensa de la lectura porque la información la tuvieron previamente y hacer una explicación de los negocios que solicitan licencias para la venta de alcohol, mismos que aparecen en los dictámenes y solo el leer el acuerdo y donde se ubican los negocios que se van autoriza las licencias que están solicitando la venta de alcohol. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la

Chuy
W
Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Rafael Ortega B.

A
B
☆
[Signature]

[Signature]
[Signature]

afirmativa de la dispensa de la lectura y que lea sólo el resolutivo?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el **Regidor Jorge Luis Reyes Silva**. Dio lectura al dictamen a continuación se transcribe:

DICTAMEN 31/2022
TECOMAN, COL A 19 DE ABRIL DE 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS, Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANALIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIO EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, PARA AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Munícipes: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO REGIDOR MUNICIPAL, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR MUNICIPAL, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal de los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la ley del municipio libre del estado de colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, fracción VII, 95, 96, 103, del reglamento del gobierno municipal de Tecomán, colima; que nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha de 01 de Septiembre del año 2022, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los escritos que dirigió el director de inspección y licencias **Lic. Nivardo Padilla Obispo**, mediante el cual solicita autorización de 2 (dos) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en favor de; 1.- **C. Armida Aguilar Campos**, y 2.- **C. Karina Sánchez Tejeda** de la cual ya se hizo la verificación de los domicilios en: 1. Carretera Colima-Manzanillo S/N, Localidad Nuevo Caxitlan., 2.- Aquiles Serdán # 842, Colonia Villa Florida, en esta Municipalidad.

II. La LAE **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, en su carácter de secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, Colima envió mediante oficio a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, el expediente con sus anexos para que una vez sea analizado se determine por esta comisión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Que la solicitud y domicilio del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
ARMIDA AGUILAR CAMPOS.	CARRETERA COLIMA-MANZANILLO S/N, LOCALIDAD NUEVO CAXITLAN.	RESTAURANTE "A".	"MARISCOS AGUILAR".

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right]

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
C. KARINA SÁNCHEZ TEJEDA.	AQUILES SERDÁN # 842, COLONIA VILLA FLORIDA.	"SALON PARA FIESTAS".	"SALON DE EVENTOS WILL".

Con base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó **procedente** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento, cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente/ condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario que para el efecto disponga la Ley y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de comercios, mercados y restaurantes se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94 fracción VII, 95 fracción I, 96 y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
2. una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:
3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente el domicilio del establecimiento, en el cual se encontró que reúne las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo de presente dictamen.
4. Que el análisis, discusión y aprobación del presente expediente es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, de acuerdo a los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII y demás relativos de reglamentos de gobierno municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; así como los numerales 5 fracción III, 8 fracciones I, II, III y IV y 21 párrafo segundo del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, colima. Por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN FAVOR DE;

1.- C. Armida Aguilar Campos, con domicilio en Carretera Colima-Manzanillo S/N, Localidad Nuevo Caxitlan, de esta municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de **Restaurante "A"**, en términos de su solicitud.

2.- C. Karina Sánchez Tejeda, con domicilio en Aquiles Serdán # 842, Colonia Villa Florida, en esta Municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de **"Salón para fiestas"**, en términos de su solicitud.

SEGUNDO. Una vez autorizada la solicitud, instrúyase a la secretaria del H. Ayuntamiento para que se por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que esta última designe personal para la notificación y verificación del pago de los derechos correspondientes.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
 Rafael Ortega B.

[Large handwritten signature in blue ink]

Atentamente:
Tecomán, col a 19 de Abril del 2023
LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA
PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO
SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA
SECRETARIO

DICTAMEN 32/2022
TECOMAN, COL A 19 DE ABRIL DE 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS, Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANALIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIO EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, PARA AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Municipales: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO REGIDOR MUNICIPAL, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR MUNICIPAL, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal de los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la ley del municipio libre del estado de colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, fracción VII, 95, 96, 103, del reglamento del gobierno municipal de Tecomán, colima; que nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Rafael Ortega B.

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]

I. Con fecha de 16 de Noviembre del año 2022, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los escritos que dirigió el director de inspección y licencias Lic. Nivardo Padilla Obispo, mediante el cual solicita autorización de 2 (dos) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en favor de; 1.- C. Ma. Norma Montero Farías, y 2.- C. Liliana Cristina Jiménez Villalobos de las cuales ya se hizo la verificación de los domicilios en: 1. Mexico # 502, Colonia Centro, Localidad Madrid., 2.- Marte # 648, Colonia Miguel Hidalgo, en esta Municipalidad.

II. La LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, Colima envió mediante oficio a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, el expediente con sus anexos para que una vez sea analizado se determine por esta comisión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Que la solicitud y domicilio del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
MA NORMA MONTERO FARIAS.	MEXICO # 502, COLONIA CENTRO LOCALIDAD MADRID.	"ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTES LUZ".

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
LILIANA CRISTINA JIMENEZ VILLALOBOS.	MARTE # 684, COLONIA MIGUEL HIDALGO.	"ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTES JIMENEZ".

Con base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó **procedente** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento, cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente/ condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario que para el efecto disponga la Ley y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de comercios, mercados y restaurantes se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94 fracción VII, 95 fracción I, 96 y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
2. una vez analizadas las solicitudes se declaran PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:
3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de los establecimientos, en el cual se encontró que reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo de presente dictamen.
4. Que el análisis, discusión y aprobación del presente expediente es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, de acuerdo a los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII y demás relativos de reglamentos de gobierno municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; así como los numerales 5 fracción III, 8

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Rafael Ortega B.

Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

fracciones I, II, III y IV y 21 párrafo segundo del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima. Por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN FAVOR DE;

1.- C. Ma. Norma Montero Farías, con domicilio en México # 502, Colonia Centro, Localidad Madrid, de esta municipalidad, para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

2.- C. Liliana Cristina Jiménez Villalobos, con domicilio en Marte # 648, Colonia Miguel Hidalgo, en esta Municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

SEGUNDO. Una vez autorizada la solicitud, instrúyase a la secretaria del H. Ayuntamiento para que se por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que esta última designe personal para la notificación y verificación del pago de los derechos correspondientes.

Atentamente:

Tecomán, col a 19 de Abril del 2023

**LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN COLIMA.**

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA
PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO
SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA
SECRETARIO

DICTAMEN 33/2022
TECOMAN, COL A 19 DE ABRIL DE 2023

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top signature: [Signature]
- Middle signature: [Signature]
- Vertical signature: Rafael Ortega B
- Bottom signature: [Signature]
- Star symbol: ★
- Circle symbol: ○

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS, Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANALIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIO EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, PARA AUTORIZACIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Múnicipes: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO REGIDOR MUNICIPAL, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR MUNICIPAL, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal de los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la ley del municipio libre del estado de colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, fracción VII, 95, 96, 103, del reglamento del gobierno municipal de Tecomán, colima; que nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha de 16 de Noviembre del año 2022, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los escritos que dirigió el director de inspección y licencias Lic. Nivardo Padilla Obispo, mediante el cual solicita autorización de 2 (dos) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en favor de; 1.- C. Zenaida Calix de la Cruz, 2.- C. Erasmo Pérez García, 3.- Lorena Esparza Heredia, 4.- Omar Alejandro Flores Venegas, 5.- MA Candelaria Rodríguez Mendoza., de las cuales ya se hizo la verificación de los domicilios en: 1. Ixtlahuacan # 230, col Valle Querido., 2.- Jorge Cabrera # Jorge Cabrera # 38, Col. Elba Cecilia Vega, 3.- Los Pinos # 500, Col. Miguel Hidalgo, 4.- Palma Areca # 1009, Col. Valle las Palmas, 5.- Benito Juárez # 66, Localidad San Miguel del Ojo de Agua., en esta Municipalidad.

II. La LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, Colima envió mediante oficio a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, el expediente con sus anexos para que una vez sea analizado se determine por esta comisión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Que la solicitud y domicilio del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
ZENAIDA CALIX DE LA CRUZ.	IXTLAHUACAN # 230, COL VALLE QUERIDO.	"ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTES CALIX".

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
ERASMO PEREZ GARCIA	JORGE CABRERA #38, COL. ELBA CECILIA VEGA.	"ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTES LOS DOS HERMANOS".

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Rafael Ortega B

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
LORENA ESPARZA HEREDIA.	LOS PINOS # 500, COL. MIGUEL HIDALGO.	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTOS IRIDIANA".

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
OMAR ALEJANDRO FLORES VENEGAS.	PALMA ARECA # 1009, COL VALLE LAS PALMAS	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTOS MARABILLA".

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN
MA CANDELARIA RODRIGUEZ MENDOZA.	BENITO JUAREZ # 66, LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	"ABARROTOS OMAR".

Con base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó **procedente** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento, cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente/ condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario que para el efecto disponga la Ley y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de comercios, mercados y restaurantes se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94 fracción VII, 95 fracción I, 96 y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
2. una vez analizadas las solicitudes se declaran PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:
3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de los establecimientos, en el cual se encontró que reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo de presente dictamen.
4. Que el análisis, discusión y aprobación del presente expediente es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, de acuerdo a los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII y demás relativos de reglamentos de gobierno municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; así como los numerales 5 fracción III, 8 fracciones I, II, III y IV y 21 párrafo segundo del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, colima. Por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN FAVOR DE;

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Rafael Ortega B.

1.- C. Zenaida Calix de la Cruz, con domicilio en Ixtlahuacan # 230, Colonia Valle Querido, de esta municipalidad, para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

2.- C. Erasmo Pérez García, con domicilio en Jorge Cabrera # 38, Colonia Elba Cecilia Vega, en esta Municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

3.- C. Lorena Esparza Heredia, con domicilio en Los Pinos # 500, Colonia Miguel Hidalgo, en esta Municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

4.- C. Omar Alejandro Flores Venegas, con domicilio en Palma Areca # 1009, Colonia Valle las Palmas, en esta Municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

5.- C. MA Candelaria Rodríguez Mendoza, con domicilio en Benito Juárez # 66, Colonia Localidad San Miguel del Ojo de Agua, en esta Municipalidad., para la explotación de una licencia con el giro de "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", en términos de su solicitud.

SEGUNDO. Una vez autorizadas las solicitudes, instrúyase a la secretaria del H. Ayuntamiento para que se por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que esta última designe personal para la notificación y verificación del pago de los derechos correspondientes.

Atentamente:

Tecomán, col a 19 de Abril del 2023

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA
PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO
SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA
SECRETARIO

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Large handwritten signature and initials at the bottom]

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna observación al dictamen No. 31/2023?. Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 31/2023 que contiene dos licencias? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Preguntó ¿si existe alguna observación al dictamen No. 32/2023?. Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo someto a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Licencias e Inspección del Dictamen No. 32/2023 que contiene dos licencias. ¿Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el uso de la voz **Secretaria del Ayuntamiento**. Preguntó ¿si existe alguna observación al dictamen No. 33/2023?. Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo someto a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen y que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto de la solicitud que dirigió el Director de Licencias e inspección, el dictamen No. 33/2023 contiene 05 licencias?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen 003/2023 que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo, respecto a la reforma del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en lo relacionado a las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, así como de las Autoridades Auxiliares con el fin de modificar los artículos relativos a la Dependencia descrita. Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa total de la lectura del dictamen y leer solamente el acuerdo, puesta a consideración, resultó aprobado por unanimidad de votos. Procediendo a la lectura del dictamen, y una vez concluida.

Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Si no Pasaríamos a recoger la votación

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Rafael Ortega B.' and various initials and symbols.]

correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Observo dentro del dictamen que nos hicieron llegar que hay algunos temas que sobrepasamos o limitamos mucho o perjudicamos a los habitantes de las comunidades y voy a revisarlo así porque ya ven que son muchos cuadritos, por ejemplo, en Artículo 244 donde viene la modificación que casi no cambia mucho, yo nada más tengo una pregunta el Presidente de la Junta cuando se registra lleva suplente verdad, y dice aquí tratándose de las comisarias municipales será el suplente quien ocupará el cargo de comisarios propietario, eso es en Comisarias, en las Juntas Municipales la ausencia del Presidente será cubierta por del Secretario, las faltas del Secretario y del Tesorero serán suplentes quienes ocupen temporalmente el cargo, entonces yo pregunto ¿qué pasa con el suplente del Presidente de la Junta?, por ejemplo, si lo va a cubrir el Secretario cual es la función del suplente del Presidente. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Es buena pregunta Regidora lo que me está aquí comentando Marcos es aquí obviamente es, tiene un suplente, en caso de que por algún motivo el titular ya no pueda seguir, se supone que el suplente entra para cubrirlo pero en los primeros quince días y después ya se hace. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Pero aquí no dice eso. Yo entiendo que en la práctica es así pero lo que viene redactado no es así, por que digo no estamos respetando el derecho del suplente que también fue electo por su comunidad, eso es lo que entiendo en ese punto, puedo pasar a las siguientes observaciones? en el Artículo 245 en la Fracción X dice, no podrán participar como candidatos para la elección de Autoridades Auxiliares en la misma planilla, como titulares ni como suplentes las personas que tengan algún parentesco, hasta el tercer grado de afinidad con algunos participantes de la planilla, creo que ahí es donde nos pasamos, porque ni de manera inconstitucional hay un impedimento y otra cosa que hablando de comunidades pues casi todos son parientes y familia, entonces en mi opinión a mi si me gustaría que se derogara esa fracción, creo que es una limitante que si la veo bien a la hora del ejercicio del recurso, que eso en otra fracción del mismo proyecto que están presentando, otra, 246 como está establecido, viene el Cabildo convocará para la elección de Autoridades Auxiliares del municipio mismas que deberán publicarse por una sola vez en dos de los periódicos de mayor circulación en el municipio, así es como está, y la propuesta dice, el Cabildo convocará para la elección de Autoridades Auxiliares del Municipio, misma que se deberá publicar por una sola vez en un periódicos de mayor circulación en el municipio creo que no está de más que sea en dos que en uno, creo que esta

mejor como estaba originalmente que hay más difusión, que creo que es uno de los principios rectores de los procesos electorales ahora sí que constitucionales, pero los podemos hacer y seguir en esa tesitura en el municipio, también es una de las observaciones, del artículo 255, viene en la Fracción VI, el encabezado dice el Cabildo podrá revocar el cargo a las Autoridades Auxiliares sin responsabilidad en caso de que se actualice cualquiera de las siguientes causales y la VI dice, por falta de probidad, honradez o conducta escandalosa entro de su jurisdicción y en la propuesta viene en la misma VI, dice por falta de probidad, honradez, o conducta escandalosa dentro fuera de su jurisdicción, o sea creo que como servidores públicos, como encargados, tenemos que cuidar en tener una conducta acorde, pero yo entiendo que por ejemplo si algo sucede tanto ya fuera de su municipio, aquí lo dice su jurisdicción, dice que es una causa de revocarla, entonces creo que esta mejor como está y más porque aquí tenemos conocimiento de cosas que han pasado y como que no es por ahí la línea vedad, entonces para que ahorcar los demás, el de obstruir las vialidades tanto locales, Estatales como Municipales, Estatales y Federales que tiene la fracción XV, pues es un delito ya, entonces como que lo veo de más, y aquí este no existía el Artículo 256, BIS, que dice los titulares de la Juntas y Comisarias Municipales dependen directamente del Presidente Municipal y están obligados a proporcionar por conducto del Secretario del Ayuntamiento toda la información relativa, sus funciones, actividades y funciones que de repente quieran en un término no mayor de cuarenta y ocho horas, digo, aquí nosotros cuando solicitamos información me tengo que espera ocho días, entonces pues yo creo que podemos seguir en la misma línea que tengan también el tiempo necesario para contestar, así como nosotros también nos sujetamos a las respuestas de las Direcciones creo que también esa se me hace muy pronta y más sabiendo que no siempre ellos cuentan con todas la herramientas para poder responderá a la solicitud pertinente, para no decir más ni menos, y esta que tampoco existe que es la 256 BIS, 4 que se me hace que tiene una finalidad muy establecida pero que al final perjudicamos a los habitantes dice, la Autoridades Auxiliares deberán abstenerse de expedir constancias de Residencia, certificados o títulos de propiedad, y cualquier documento que no sea de su competencia y que no estén autorizado por el presente Reglamento, ¿actualmente ellos expiden verdad? Sí, pero a lo mejor ahorita que tu comentas esto pues pudiera ser dentro de las facultades, agregarle facultades y no hacerlos venir hasta acá era a lo que quería llegar, las personas si tienen que trasladarse a Tecmán, pues aparte gastan más, y aparte tiene un costo y ahorita entiendo

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a signature that appears to read 'Rafael Ortega B.' and various initials and symbols.]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.]

pues que lo que ellos pagan se está quedando en sus comunidades, entonces yo creo que es una de las formas en las que ellos mismos se ayudan en la comunidad pero al final de cuentas creo que lo más importante es que los habitantes no tienen que venir, porque para ellos representa un gasto mayor no solo económico, sino también de tiempo y si no está dentro de las facultades entonces yo creo que pudiéramos así como delegarle una parte para que puedan continuar con esa dinámica, esas son mis observaciones a este dictamen que presenta Gobernación. La **Secretaria del Ayuntamiento** contestó. En cuanto a esto que comentas del 256 BIS 4, no es que haya no es necesariamente que haya sido reciente de cuatro o cinco años, si no de años atrás, pero que por expedirlas, que ahorita se está llevando, ya son temas que trae hasta la Fiscalía por que se ha generado mucho problema de que expedían precisamente esos títulos o constancias de propiedades y pues resulta que no eran los propietarios, entonces eso se pensó con esa finalidad. Haciendo uso de la voz la **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Ok pero yo hago más énfasis en las de residencias, son las que más necesitan, verdad, entonces ahí es donde pudiéramos hacer algo, así como vienen los requisitos y eso pues dotar para que sea una facultad exclusiva y las demás que ocupan un poco más revisión de documentación se traslade. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo veo que este punto vale la pena porque es trascendente igual hacer un análisis más profundo, me gustaría que lo dejáramos pendiente para poderlo discutir, ahorita en lo corto es que algunas comunidades tanto los Comisarios como los Presidentes de las Juntas estaban emitiendo constancias de residencias a personas que no eran ni siquiera del Estado por medio de un , entonces sería cuestión de acotarlos para que cada quien tenga sus responsabilidades en caso de no hacer las cosas bien, pero a mi si me gustaría bajarlo, analizarlo, y hacer las cosas bien, que se revisara. Interviene el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Nomás termina por medio de un... Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contesto son cosas que no me constan por eso no, que estaban cometiendo irregularidades, que estaban generando irregularidades títulos de propiedad, en las constancias de residencia, inclusive a personas, no ahorita en administraciones pasadas de personas que ni siquiera eran del Estado y les estaban dando constancias de residencia del Estado, entonces hay que ser serios, bien amerita hacer un análisis bien profundo, porque es un tema importante a mi si me gustaría también no votarlo, y que se regrese mejor a comisión sale. Por instrucción el Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento**. Sometió a consideración ¿ quiénes estén por la afirmativa de la

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a crown symbol at the top and a star symbol near the bottom.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]

propuesta de regresar a la comisión de Reglamentos la propuesta de reforma del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán en lo relacionado a las atribuciones del Secretario del Ayuntamiento, así como de las Autoridades Auxiliares con el fin de modificar los artículos relativos a la Dependencia descrita? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Siendo aprobado por unanimidad. -----

- - - - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue los Asuntos Generales, quienes tengan asuntos a tratar favor de levantar la mano para llevar el control. La **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó.

Regidor Roberto Verduzco dos asuntos
Regidor Sergio Anguiano tres

- - - **EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL**, Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Aprovecho el uso de la voz para mandar un saludo y felicitar a los maestros en su día social, les mando un abrazo quiero dar lectura a un documento que considero yo que es de suma importancia para los habitantes de aquí del municipio de Tecomán y que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente.

En mi carácter de Regidor del Municipio de Tecomán y acorde con las facultades contempladas en los artículos 53, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 55 fracción XII, 59 primer párrafo, 63, 64, 124 fracción III y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remito a Ustedes la **INICIATIVA** que propone modificar **LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA CONVIVENCIA CIVIL DEL MUNICIPIO DE TECOMAN**, la cual busca contribuir a brindar espacios seguros para las niñas, jóvenes y mujeres en los lugares públicos, garantizando su derecho a una vida libre de violencia, conceptualizando **EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO**.

Lo anterior, a fin de que sea remitido a las Comisiones, acorde con lo establecido en los artículos, 63, 64 y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima para la elaboración del dictamen respectivo y, en su caso, se someta a consideración del este H. Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 53 fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 55, fracción XII, 59, primer párrafo y 124,

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Rafael Ortega B' and other illegible marks.]

fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el derecho de iniciar y presentar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes del H. Cabildo.

SEGUNDO. Que de conformidad con el inciso h) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo la función y el servicio público de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal.

TERCERO. De conformidad al párrafo cuarto del artículo 21 de nuestra Carta Magna, compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

De igual forma establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

CUARTO. Que el artículo 1º de la Constitución obliga a las autoridades en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, que de acuerdo a nuestra Carta Magna, la violencia en cualquiera de sus formas, atenta contra el desarrollo humano y la dignidad de las personas; por lo que el Estado, con la participación de la sociedad, impulsará condiciones que permitan a las personas y a los grupos sociales vivir en paz, sin violencia y sin miedo, y que como municipio nos corresponde la sanción de las infracciones administrativas en los términos de las leyes de la materia, para la debida prevención del delito.

QUINTO. La violencia y el acoso sexual representan uno de los problemas sociales más grandes en nuestro país y afecta principalmente al desarrollo integral de las mujeres. De acuerdo con una encuesta realizada por ONU Mujeres y el Gobierno de la Ciudad de México en el 2018, en la Ciudad de México el 96% de las mujeres fueron víctimas por lo menos una vez de algún acto de violencia en el transporte público, desde agresiones verbales, contacto físico forzado o persecución, en 9 de cada 10 casos quien agrede son hombres.

A nivel nacional, estatal y municipal, la seguridad es uno de los principales problemas percibidos por la ciudadanía, ello de acuerdo con la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENSUC), ya que registra, que para

Clemy
[Signature]
[Signature]
Rafael Ortega B
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

septiembre del 2021, el 67% de la población mayor a 18 años declara sentirse insegura en la ciudad que reside o transita y respecto a la percepción entre hombres y mujeres, existe una diferencia de diez puntos, siendo el 62% y 72%, respectivamente.

SEXTO. Una de las principales problemáticas que aqueja a mujeres en el municipio de Tecomán, es el acoso sexual callejero y a pesar de que es conocido por toda la sociedad, es un término usado coloquialmente, debido a las diversas definiciones y conceptos de este, por lo que resulta trascendente construir una definición de manera integral, que permita **identificarlo**, tomando en cuenta los siguientes **4 elementos de dicha conducta**:

1. Prácticas de connotación sexual, unidireccionales y no consentidas:

✓ **Connotación sexual:** Aquellas que indican una asociación indirecta con un sentido sexual, como las siguientes:

- Miradas lascivas, expresiones verbales, silbidos, sonidos obscenos, burlas sobre el cuerpo y/o comentarios inapropiados.
- Tocamientos, manoseos, rozamientos y/o exhibicionismo.
- Toma de fotografías y/o videograbaciones del cuerpo o alguna parte del cuerpo sin consentimiento.

✓ **Unidireccional:** Que tiene una sola dirección.

✓ **No consentidas:** Sin consentimiento de otra persona.

2. Ejercidas por una persona desconocida. Que no tengan relación alguna el acosador y la víctima.

3. En el transporte público, espacios públicos y semipúblicos.

- **Transporte público:** Todo aquel que presente un servicio a la ciudadanía, como el transporte público colectivo, el motorizado individual (taxis) y las empresas administradoras de aplicaciones tecnológicas, de acceso y gestión de la demanda de transporte que presten servicios de traslado o cualquier otro análogo.
- **Espacios públicos:** Lugares de uso común o libre tránsito como calles, avenidas, calzadas, jardines, parques o áreas verdes y deportivas, o cualquier otro análogo.
- **Espacios semipúblicos:** Inmuebles públicos o privados de acceso público, como tiendas departamentales, plazas, cines, mercados, teatros o cualquier otro análogo.

4. Malestar en la víctima. Aquella que vulnere la estabilidad física y emocional, generando miedo, inseguridad, angustia y/o ponga en peligro la intimidad de la víctima.

Dicho lo anterior, para fines de la presente iniciativa se entiende por acoso sexual callejero a aquellas **prácticas unidireccionales de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida en el transporte público, espacios públicos y/o semipúblicos, generado un malestar en la víctima.**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]

SÉPTIMO. Existen diferentes estudios, encuestas e investigaciones que demuestran el alto índice de acoso sexual callejero en contra de las mujeres. Sociedades mercantiles a través de una campaña denominada "Stand Up", demostraron que en marzo del 2021 el 78% de mujeres ha sufrido acoso sexual en espacios públicos¹ y que las prácticas más recurrentes son las miradas fijas o lascivas, silbidos, groserías, comentarios de insinuación sexual, burlas acerca del cuerpo, toqueteos, abrazos, besos no correspondidos, exhibicionismo, acoso persecutorio, entre otras.

Según los resultados del segundo semestre del 2021 de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), el 13.5% de las personas de 18 años fue víctima de al menos un tipo de acoso personal y/o violencia sexual en lugares públicos; un 10.2% fueron víctimas de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo en lugares públicos, del cual el 20% fue hacia las **mujeres** y sólo un 5.5 % hacia los hombres; el 81.9% de las **mujeres** manifestaron sentirse inseguras en los cajeros automáticos localizados en la vía pública y 74.8% en el transporte público.²

En el caso del Estado de Colima, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020, recibió 143 llamadas por acoso sexual, ocupando el 16° lugar a nivel nacional y en 2021, 210 llamadas, ocupando el 12° lugar, lo cual resulta preocupante; ya que hubo un incremento en llamados de auxilio por parte de las mujeres víctimas y segundo, por el bajo número de reportes comparado con el número de mujeres que son víctimas de acoso sexual callejero; y según el Instituto Mexicano de la Competitividad A.C., un **38.9%** de las mujeres dejaron de usar el transporte público por temor a ser víctima de algún delito, posicionándose en el lugar 28 de 32³.

De lo anterior, resulta evidente, que el acoso sexual callejero es una problemática que requiere de inmediata atención por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

OCTAVO. Por otra parte, las mujeres encuestadas en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), refirieron que, cuando decidieron acudir ante el Ministerio Público, no se le dio el seguimiento a su denuncia, por lo que optan por ya no acudir con las autoridades correspondientes, prefiriendo cambiar sus recorridos habituales, modificar sus horarios al transitar en los espacios públicos y/o semipúblicos; prefieren salir acompañadas o en su defecto no salir y otras modificar su modo de vestir y sólo una minoría se enfrenta al acosador.

Asimismo, entre los motivos por los que las mujeres de la encuesta no denunciaron o acudieron ante las autoridades cuando fueron víctimas de algún acto de violencia sexual, el más frecuente es que no confían en las autoridades (20.3%), seguido de que no sabían que podían denunciar (15.6%) y que

¹ Encuesta realizada a mujeres de EE.UU., Canadá, México, Francia, España, Italia y la India.

² INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Cuarto trimestre 2021.

³ IMCO. (2022). Estados #ConLupaDeGénero

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name "Rafael Ortega B" written vertically.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

consideraban que no tenía importancia (15.2%), frecuencias muy similares al hecho de no tenían tiempo para hacerlo (15%).

NOVENO. Derivado de nuestra deber constitucional de velar por la seguridad de los habitantes del Estado de Colima, el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó el 01 de abril del 2022, ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Colima, una iniciativa encaminada a **prevención, disminución y en su caso erradicación del acoso sexual "callejero"**, exhortando a los municipios para que en las disposiciones en materia de cultura cívica, se contemple la policía de proximidad y que el acoso sexual callejero sea considerado una infracción administrativa, con la finalidad de que exista **agilización y atención oportuna** a quien sea víctima de acoso.

DÉCIMO. Que dicha iniciativa fue aprobada por el H. Pleno de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima el 15 de junio de 2022 y el sábado 09 de julio de 2022, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima el **Decreto 112**, relativo a reformar diversas disposiciones, respecto al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia **en materia de acoso sexual callejero, garantizando a las mujeres la prevención, atención y erradicación de este tipo de violencia** y que además se invita a los Ayuntamientos a que dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto antes referido, realicen en el ámbito de sus competencias, las modificaciones pertinentes en sus reglamentos y así llevar a cabo la armonización con las disposiciones del decreto.

Dicho lo anterior, podemos advertir que a la fecha el municipio de Tecomán no ha realizado las reformas correspondientes, por lo que ya feneció el plazo otorgado para reformar el reglamento de la materia; es por ello que me sumo a esta iniciativa en favor de los ciudadanos de nuestro municipio, el cual busca contribuir a brindar espacios seguros para las niñas, jóvenes y mujeres en los lugares públicos, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.

Por lo que, en aras de cumplimentar lo solicitado por el Poder Legislativo del Estado de Colima, presento esta iniciativa, en materia de acoso sexual callejero.

DÉCIMO PRIMERO. Nuestro Reglamento en materia de convivencia civil prevé en su artículo 12, fracción IV, como infracción que atenta contra la integridad moral del individuo de la familia el *"Faltar el respeto hacia cualquier persona de forma intencional invadiendo su esfera de libertad jurídica, afectándose la integridad moral o dignidad de las personas en cualquier lugar público. Se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, proferir insultos, palabras altisonantes, comentarios de tipo sexista, sexual, lascivos, injurias y en general cualquier agresión verbal o falta de respeto, que afecte la libertad, dignidad o integridad moral de las personas"*. Por lo que, considero necesario que se integre un concepto integral que permita al Juez Cívico tener los elementos necesarios para su determinación.

De igual forma es necesario fortalecer y aumentar la presencia de figuras de autoridad y servicios de seguridad pública en los lugares públicos, altamente

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be Rafael Ortega B.]

capacitados en materia de atención de acoso sexual contra las mujeres y con capacidades para responder ante casos de acoso sexual. Para ello se propone impartir capacitaciones a los elementos de seguridad pública de nuestro municipio, en temas de perspectiva de género y violencia de género. Así como campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía con el objeto de promover la presencia de material gráfico y distintivos informativos respecto a la no tolerancia al acoso sexual y la promoción de una cultura de respeto en el marco de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la **INICIATIVA**, que propone modificar la fracción IV del artículo 12 del Reglamento para Regular la Convivencia Civil del Municipio de Tecomán, para quedar en los términos siguientes:

PRIMERO. Se propone la modificación de la fracción IV del artículo 12 para quedar como sigue:

Artículo 12...

IV. "Acoso sexual callejero": Aquellas prácticas unidireccionales de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida en el transporte público, espacios públicos y/o semipúblicos, generado un malestar en la víctima, manifestándose a través de las siguientes conductas:

- a) iradas lascivas, expresiones verbales, silbidos, sonidos obscenos, burlas sobre el cuerpo y/o comentarios inapropiados.
- b) tocamientos, manoseos, rozamientos y/o exhibicionismo.
- c) toma de fotografías y/o videograbaciones del cuerpo o alguna parte del cuerpo sin consentimiento.

....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a las modificaciones contenidas en el presente acuerdo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Tecomán, Col., a 24 de abril del 2023

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]

Al termino **Regidor Roberto Verduzco Espinosa**. Hizo entrega del documento a la Secretaria del Ayuntamiento. -----

--- **EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL** Continuando con el uso de la voz. **El Regidor Roberto Verduzco Espinosa**. Solicitó la autorización del uso de la voz al Diputado Nacho Vizcaíno que viene a profundizar un poquito más en este asunto. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la propuesta del Regidor Roberto Verduzco Espinosa para que autorice el uso de la voz Diputado Nacho Vizcaíno. Resultando aprobado. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó con mucho gusto le autorizamos el uso de la voz nada más que ahorita también en un momento voy a pedir el uso de la voz para una señora, y quiero que sea piso parejo y lo digo por los Regidores de MORENA y las Regidoras que se oponen a darle el uso de la voz antes de que se clausure la sesión al público que nos acompaña verdad, ahorita yo con mucho gusto voto a favor a que se le dé el uso de la voz, pero también así como votan a favor de nuestro compañero Diputado así también lo hagan den cuando se solicite el uso de la voz para que se les de ahí a la las señoras que vienen para que las escuchemos y no vayan a salir que en el Cabildo te escucha si es así, pues al compañero lo escuchamos en el Cabildo te escucha. Haciendo uso de la voz el Diputado **Ignacio Vizcaíno**. Manifestó. Realmente me siento honrado, de estar aquí en el honorable Cabildo de Tecomán, hemos seguido de cerca el trabajo que ustedes están haciendo en las coincidencias que nosotros llevamos en nuestra agenda Legislativa personal y del partido y en esa razón yo externo mi gratitud y mi felicitación para lo que hemos logrado desde cada uno de los municipios y particularmente Tecomán, que ha estado beneficiando a la comunidad, como yo le he dicho en algunas publicaciones trabajador municipio, lo que aquí presenta mi compañero de bancada Roberto Verduzco, que es en aras de algo que ya se expuso, se trabajó en el Congreso del Estado lo único que tratamos de hacen en el Congreso del Estado, fue aparte de la civilización de un conflicto de usos y costumbres de un pasado en México y Colima ahora lo que estamos tratando de hacer o ya hicimos es conceptualizarlos que las mujeres, aunque no es un tema de género, es acoso sexual callejero, para los géneros, pero principalmente históricamente quien han sido vulnerados en estos temas son las mujeres, entonces aparte de conceptualizarlos es decir que es una situación que ya existe, tiene nombre, ahora en los municipios parte de la iniciativa que presentamos allá se divide en dos vertientes una parte del 115 Constitucional que les compete a Ustedes en este momento como Cabildo que es lo que propuso en este momento el Regidor Roberto

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Rafael Ortega B.' and other illegible marks.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page, possibly belonging to the Regidor Roberto Verduzco Espinosa.

para que dentro de la Reglamentación correspondiente del Municipio, se conceptualice, se capacite, a una policía de proximidad y le den herramientas jueces, hombres y mujeres jueces cívicos que pudieran llegara tener, o que tienen en el municipio, es algo que le va dar mucho en beneficio de la población aquí en Tecomán aquí las vertientes en materia de transporte, movilidad, dentro de esa iniciativa que los invito a que próximamente puedan ver ahí en el mismo Congreso iniciativas votadas como estas habla también de la movilidad, y ahí estamos proponiendo y se aprobó desde luego de manera unánime que exista como en otros estados los famosos taxis rosas, conducidos por mujeres para el servicio de las mujeres, el servicio público urbano los camiones también existen por ahí las famosas butacas, ex profesamente para las mujeres el sector transportista nos dijo en esos momento oye no tenemos muchas sillas para todos entonces vamos llegando a un acuerdo vamos haciendo que las primeras diez silla o asientos de hecho son cinco filas para las personas con alguna discapacidad, un adulto mayor o el tema de los asientos rosas, hasta en este momento así esta, la realidad que tenemos en Colima es que existe, pero no se anuncian ni se denuncian, aun con las 210 llamadas que recibimos en ese tiempo en el C4 de acoso sexual, nos mandaron como Estado al nivel 16, dices 210 en un Estado muy pequeño imagínense la afectación de la mujer principalmente, no para que denuncio, ahora lo que tratamos es que se visibilice el conflicto que ya sabemos que existe, dos se conceptualice, y tres se sancione creo que en la medida que podemos nosotros retribuirle a la sociedad en la que pertenecemos es cuidando el futuro de los y las Tecomenses en este caso yo agradezco la atenta participación que se me brinda, realmente para mi es la primera vez que yo hago uso de la voz en el Cabildo, me da mucho gusto, aquí veo que hay seis mujeres, cinco mujeres perdón, el resto varones, la paridad, es tema que a nosotros nos interesa mucho, pero bueno agradecerle Presidente y a todos los integrantes del honorable Cabildo en espera de que la comisión y quedamos a sus órdenes a través de la comisión con el Regidor Roberto, cualquier aportación o duda que nosotros podamos solventar o coadyuvar para que se pueda llevar a cabo la integración de esta conceptualización en los temas presentados en los Reglamentos de Tecomán, por la atención muchas gracias. Haciendo uso de la voz. El Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. Nada más tengo una duda la propuesta que está haciendo Roberto se turnaría a la comisión para que se haga la adecuación al Reglamento. Haciendo uso de la voz el Diputado **Nacho Vizcaíno**. Manifestó. Sí. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración, quienes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Ortega B

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

estén por la afirmativa de que el asunto del Regidor Roberto se turne a comisión de Reglamentos? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad.-----

- - - **EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.** Haciendo uso de la voz. El Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. Voy a tener cuatro intervenciones Secretaria, la primera intervención quiero preguntarle aquí a nuestro amigo Presidente Elías ¿qué opinión le merecen los asesinatos que ha habido en los últimos días aquí en el Municipio de Tecomán? y ¿qué piensa hacer con el Director de la policía Municipal si lo piensa mantener ahí en el puesto? esas serían las dos preguntas. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal.** Contestó. Si, la violencia indiscutiblemente en Tecomán y en donde quiera que se ejerza es un tema que no lo podemos permitir desafortunadamente la violencia es consecuencia de una descomposición social en la que estamos inmerso todos, aquí no es cuestión ni de Ayuntamiento, ni de policías, aquí es cuestión de sociedades, nuestras familias, nuestras comunidades, están pasando por una situación difícil de pérdida de valores etc. Etc. Y esto nos está llevando a lo que lamentablemente estamos viviendo y no sé si usted sepa Regidor, digo yo lamente profundamente, lo hemos hecho desde el primer momento que asumimos esta responsabilidad para buscar el bien y el beneficio de este hermoso municipio, pero ese tipo de delincuencia no es facultad del Municipio, el combate al crimen organizado no es facultad del municipio, cuando a los municipios se nos dio la opción de que pudiéramos incorporar a nuestras Direcciones de Seguridad a las corporaciones tanto de la Marina como de la SEMAR, personas con un adiestramiento, una capacitación mayor. Haciendo uso de la voz el Regidor Sergio Anguiano Michel. Manifestó la MARINA y la SEMAR es lo mismo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** contestó déjame hablar, tú me hiciste una pregunta, no, SEDENA, yo fui el primer Presidente Municipal que levanto la mano y acepte y hoy tenemos en nuestra Dirección un representante de la MARINA, entonces en ese sentido pues hemos hecho lo que ha estado a nuestro alcance en los cuatro años que tenemos en Tecomán, Tecomán era de los municipios que menos problemas tenían, efectivamente no voy a echar mentiras, ni se trata de eso hemos tenido un lamentable repunte a partir del mes de febrero, marzo para acá, pero se están tomando las medidas pertinentes, tenemos reuniones todos los días donde participamos los tres niveles de Gobierno, y se están buscando soluciones es un problema que lamentablemente no lo vamos a acabar de la noche a la mañana ni de un día para otro pero yo si insiste es un

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Ortega B

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

problema donde estamos inmersos todos, partidos políticos, sociedad, empresarios, todos, para resolver el problema de la violencia necesitamos resolver muchos otros problemas que están generando problemas de violencia. Haciendo uso de la voz. El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Le hice esas dos preguntas Presidente porque el otro día yo tuve una reunión con unos policías y me comentaron ellos en una reunión privada, y no lo exhortan ellos por represalias, que si efectivamente, aquí aprobamos al Capitán que viene de la MARINA, que los elementos de la MARINA, pues nada más los están escoltando al Director, pero que traen órdenes de no meterse ellos para nada, en si nada más son escoltas de dicho por los policías, escoltas del Director, pues si se aprobaron pero ellos no, traen ordenes de que Ustedes dejen a ahí los policías, pero no lo podemos externar ni al Director Operativo y mucho menos al Director ahí al Capitán porque pues así nos va, por eso le hacia ese comentario de que pensaba hacer con el Director de la policía

- - - **EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.** Haciendo uso de la voz. El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó, el otro asunto Secretaria es de que hemos visto y ya se perdió la vergüenza y la dignidad y digo de los Regidores de MORENA, de las Regidoras, de la Síndico y de Usted Presidente pues que están haciendo campaña a favor de una Gobernadora llamada Claudia y lo hacen a todas horas del día, y pues traen una línea directa de la Gobernadora en turno ya traen su grupo apoyando, otros apoyan al Señor Secretario de Relaciones Exteriores, otros apoyan al Secretario de Gobernación, pero no me sorprende ya lo que hagan Ustedes a lo que voy es de que están en todo su derecho compañeros y compañeras y Usted Presidente de hacer campaña a favor siempre y cuando soliciten licencia y méntanse de lleno hacer campaña, a pegar calcas en las puertas sin ningún problema porque es un trabajo que a nada le beneficia a la sociedad, cuando alguno de nosotros hacemos un trabajo en beneficio poquito, o mucho en favor de la sociedad está bien, pero es un trabajo que les están haciendo a la señora Claudia Gobernadora de la Ciudad de México, pues entonces tengan la dignidad de solicitar licencia todo este dos, tres cuatro, cinco, seis meses que entre su suplente y ustedes dedíquense hacer campaña permanente, es lo que yo les digo porque hace como un mes aquí en el jardín el Presidente aquí con el compañero Diputado Armando Reina estaban a plena luz del día ahí haciendo campaña, el pueblo no los eligió para que hicieran campaña a favor de otros candidatos compañeros. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó. Era domingo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó. Cualquier día Presidente, aquí la

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- A signature at the top right.
- A checkmark-like symbol below it.
- A large, stylized signature in the middle.
- The name "Rafael Ortega B" written vertically next to the signature.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right:
- A signature on the left.
- A large, stylized signature in the center.
- A signature on the right.
- A vertical line with a crossbar on the far right.

compañera el otro día, el Pablo subió una, fue la semana pasada ahí y no era domingo por eso, a eso me refiero o que excusa va a tener ella. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Preguntó. ¿Dónde dice compañero que no puede hacer campaña? Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó. Por ética, yo les digo están en todo su derecho, permítame y ahorita me dice todo lo que quiera, están en todo su derecho pero soliciten licencia. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Preguntó. ¿Pero porque licencia compañero? El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó **Sergio Anguiano Michel**. Contestó Porque quieren seguir cobrando, percibiendo el sueldo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Preguntó. ¿Dónde dice que no puede hacer campaña? Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó. Se puede meter aviadores, verdad todo se puede a lo que voy quieren estar recibiendo ese sueldo y haciendo campaña en favor de la Gobernadora de la Ciudad de México, ese es el otro y si quiero solicitar que se someta a votación para conceder el uso de la voz a la Señora Rosa Cárdenas por favor. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración para que se autorice el uso de la voz a la Rosa Cárdenas. Siendo aprobada. Haciendo uso de la voz la C. **Rosa Cárdenas**. Manifestó. Presidente como Usted sabe yo le he venido a molestar varias veces, cuando mi hijo se me cayó se quebró el pie izquierdo, ocupaba una placa de sesenta y cinco en la rodilla, y una de cuarenta y ocho en el tobillo, cuando vine a buscarlo yo venía muy desesperada, alguien que salió de ahí me dijo que no me iba a recibir que no tenía ni para comer Usted mucho menos para darme a mí, le dije gracias y me retire, fui a buscar al Señor no lo encontré, pero por ahí tengo muchos conocidos yo vivo por este rumbo, me apoyaron para el pasaje para llevar a mi hijo con un particular a Colima, y yo a eso vengo a horita, si tienen la voluntad, yo pido limosna y ahorita vengo a pedir ayuda, necesito comprar este medicamento para mi chamaco, yo ahorita no los tengo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿cuánto necesita? Haciendo uso de la voz la C. **Rosa Cárdenas**. Manifestó Eso me sale en \$ 920.00 y el otro en doscientos y algo de mi hijo ocupa \$ 65,000.00 pesos de una placa y ocupa la otra de cuarenta y ocho casi los cincuenta para lo del tobillo, fui a buscar a los señores Diputados y allá me dieron como una patada, me dijeron que buscara al Diputado de Tecomán yo no lo conozco con trabajo los conozco a Ustedes, a él que vive para allá donde yo vivo y Usted, a unas personas las he visto por ahí paseándose en otra parte pero un peso no dan Presidente, entonces yo digo que hacen con lo que ganan, se supone como dice el Señor uno los apoya cuando andan en la calle, cuando

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

tocan la puesta de uno, ahorita que yo ocupo el apoyo, si yo digo que es voluntad de cada quien que me apoye \$100.00 no es mucho lo que les pido de cada uno, yo podría a completar para comprar eso, y no andar pidiendo limosna casa por casa, y si lo hago Presidente y lo voy a seguir haciendo, mientras no me apoye el Gobierno como lo prometió, no tengo ni silla de ruedas, ahora que voy hacer con mi chamaco quebrado de la pata y pues y con sus pies con llagas y ahí está la foto así es como vive mi chamaco ahorita, otra cosa me lo operaron de unos quistes el Javier Melesio de la Córdoba con láser, ni hijo se me está hinchando de los testículos, está agarrando agua, yo no sé porque, fue cuando fui a buscar a los Diputados y ahí me dijeron que buscara al Diputado de Tecomán porque ahí no están para dar a otro municipio, y ahora es muy feo del Presidente de aquí, ¿que donde esta? ¿Para qué sirven los Regidores tanto dinero que ganan? pues que hago no me voy poner a dar explicaciones, porque no conozco la vida de cada uno, lo conozco a Usted porque siempre lo he buscado, al señor lo he buscado en el campo de futbol donde sé que lo encuentro, al señor también y que hago Presidente? Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Ahorita te apoyamos. Haciendo uso de la voz la **C. Rosa Cárdenas**. Contestó. Gracias. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Esto es especialmente lo digo así para la planilla los Regidores de MORENA, hombres y mujeres y la Síndico, esta señora dice que tiene a su hijo en el hospital que se le quebró un pie y ocupa promedio \$100,000.00 para comprar unas placas, yo nomas les digo no sean alcahuetes, no sean alcahuetas de la Gobernadora, aunque sea un exhorto díganle desde aquí, si tienen el valor de decirle que borre esas bardas que con los Gobiernos de MORENA 100% de medicamentos en los hospitales, aquí está la señora que eso es totalmente falso y también un exhorto parte de ustedes si tienen el valor que quiten las calcas de los camiones donde dice también esas frases, si tienen el valor y si quieren seguir siendo alcahuetes de ellas pues también Ustedes saben lo que hacen, no los vayan a regañar el Gobernador de facto el Señor Vizcaíno, también los entiendo pues ahí andan queriendo ahí una candidatura y por no hablar como se debe pues hablan ahí otras tonterías, y ahí otras cosas que no van al tema, ojala alguien de Ustedes ahorita le haga un exhorto a la Gobernadora que mande a borrar esas bardas o quiten las lonitas, o esas mantas que pusieron atrás de los minibuses con esas frases, que es una farsa y una mentira. Y la otra a ver si se le da el uso de la voz a la Señora María Candelaria por favor. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Manifestó. Compañero voy hablar primero por mi como Regidor tu acusas de que nosotros no podemos hacer una


Rafael Ortega B.











pinta de bardas, no podemos hacer una pega de calcas, no podemos hacer una colocación de lonas porque somos Regidores nomas quiero que me digas en que parte de la Ley a mí me prohíbe hacer eso, ahora si es moral o inmoral como tú lo estás manejando, yo creo que es más inmoral y más alcahuete hacerte aliado de una partido que le robo a México todo, yo no sé cómo tu puedes explicar a la gente que después de históricamente ser el enemigo de ese partido hoy son amigos, y al convertirte en aliado de él te conviertes en un solapador de sus robos y en eso estas y no te vas de ahí son por dos cosas porque no tienes vergüenza y sigues ahí y la otra es simplemente porque no tienes a donde ir compañero, en el tema donde dices que le digamos a Indira que quite la propaganda que trae en los carros pues ya está pagada compañero tiene un término pues que se quiten cuando se acabe el término, ahora si no te gusta compañero, si desde tu punto de vista todo está mal, pues gana tú la elección, porque estamos haciendo grandes esfuerzos por que esto cambie con las pocas cosas que nos dejaron compañero, te recuerdo compañero que tú eres cómplice del saqueo que hizo Mario Anguiano al Estado, del todo el saqueo que hizo el PRI al estado, tu eres cómplice, lo estás avalando compañero, con qué calidad moral te paras a decir que ustedes son los buenos, con qué cara te paras a decir que son buenos compañero y lo otro para terminar hay que leer las Leyes, que te permite hacer como Regidor y que no para poder después hablar y querer cambiar la creencia de la gente, nosotros podemos pegar calcas, nosotros podemos poner lonas, en cualquier día, a cualquier hora simplemente tenemos que cumplir con venir aquí a las sesiones de Cabildo para eso fuimos electos para estar aquí y para manejar una comisión no como tú que no tienes ninguna comisión, ningún dictamen hace el Señor y viene a decir que nosotros no trabajamos. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Para que se autorice el uso de la voz a la Señora María Candelaria. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración para que se autorice el uso de la voz a la Señora María Candelaria. Siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Manifestó. Yo vengo por una tumba que compre en el 2010 y ya vine anteriormente una vez antes de que entrara esta administración, la siguiente vine una vez y estaba un morenito y me dijo que no se podía hacer, dije a canijo salió muy licenciado y no puede hacer nada sobre una tumba que yo compré y que tengo título de propiedad no fue un papel de remisión y entonces ya después llegue a su administración y aquí me atendió el Lic. De la Mora que es una chingonería como Licenciado para mí, no se para otras personas, pero para mí esta monada ese Licenciado, me dio todo



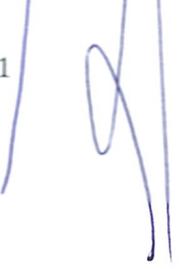

Rafael Ortega B.

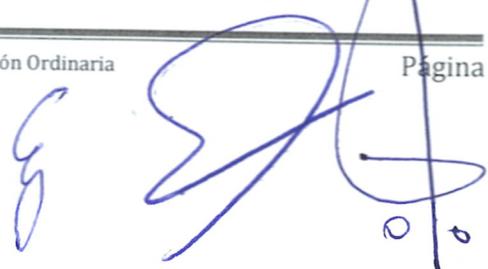












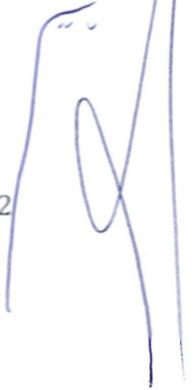
el seguimiento, me hicieron demandar hasta el muerto, me hicieron traer el papel de con el Señor Carlos donde no existía la tumba, existía en el libro pero no existía la gaveta, anduvimos tumba por tumba, todo el panteón y que no existe, y ya llevamos todo con la Síndico y pues la otra Síndico que no servía para nada, para mí, nos servía para nada, nunca estaba en su puesto, nunca la halle y nunca supe ni quien era, y ahora ya llegó con Usted que es la Sindico ya me vio y me dijo que me negaron el pago de mi gaveta que yo hice me dieron el pedacito porque mi mama murió y cuando yo estaba en pláticas el Lic. De la Mora mi mama murió, pues yo le dije traigo el cuerpo de mi mamá a aquí o donde lo voy a sepultar pues lo que yo estoy pidiendo no vengo a que me regale nada, gracias a Dios todavía lo puedo comprar, no vengo a pedirles regalado nada, simplemente vengo a pedir lo que yo compre, entonces el Señor que usted tiene de Contraloría que para mí no sirve para nada, sirve más en tener agarrado a Hacienda a que hacienda no lo haga a un lado, pero él me quiere robar a mí, porque si yo no tengo una propiedad, no existe mi propiedad como me cobran un impuesto, de hecho ahorita acabo de ir aquí abajo, y me dijo no te puedo dar el papel, porque no hayo mi papel de propiedad, porque no tengo pagado eso y como te voy a pagar, ahorita voy para allá de hecho voy a sesión, porque ya había hablado con su Secretaria y me dijo venga creo que ya le había interesado esto y por qué no entendía la Síndico, porque no se aprobaba mi pago, ahora yo digo no se puede darme el pago, entonces deme otro espacio y yo hago mi otra gaveta, y que me den mis títulos de propiedad para empezar hacer un ciudadano que paga mis impuestos pero que se me dé, no que se me robe, no que se me fue en esta administración lo compre creo que es del PAN el viejo ese que estuvo verdad de hecho hasta pedí que me dieran la Dirección de donde estaba ese del PAN para ir a poner mi casa de campaña ahí, como no lo encontraba aquí a las personas esas, pues yo quería ir a poner su casa de campaña allá para cuando saliera de su madriguera verlo verdad, y pues yo quiero una respuesta, no a mí no me gusta cómo le dije al Licenciado, a mí no me gusta que me traigan vuelta y vuelta que no soy taruga de nadie, yo pague algo y quiero que se me dé respuesta, y este Licenciado un morenito que estaba ahí, no sé si todavía este comiendo del pueblo porque si no sirve creo que no debería de estar donde está pero creo que es del Sindicato al parecer, me parece que es del Sindicato si, de los mantenidos del pueblo, entonces si me gustaría tener una respuesta creo que aquí están bastantes de los Regidores de aquí del pueblo, si quisiera saber la respuesta de esto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Presidente, si me gustaría que se le diera solución

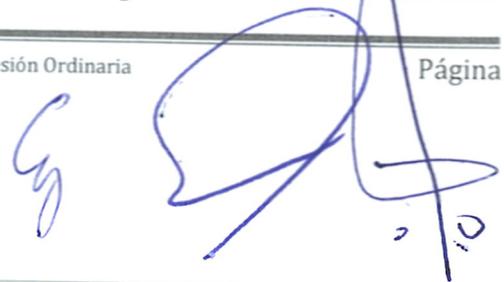

Rafael Ortega B.











hoy mismo aquí a la Señora, y en que podemos aportar en que se le dé solución porque de todos los ciudadanos he sabido que a través de los años pero ha empujado esto todavía más que el Gobierno hostiga al ciudadano con los impuestos, cuando no cumple el ciudadano con x impuesto le llega ahí un requerimiento a tu casa con un notificador, pero cuando es al revés que al ciudadano le tiene que reponer algo el Gobierno que difícil y que penumbras pasa es una vergüenza y una lástima porque aquí se le debe una gaveta aquí a la Señora, ella la pagó y ahí trae el recibo de la administración pasada y es su responsabilidad Presidente resarcir ese daño, así como es la responsabilidad cuando deben agua, predial en Gobiernos pasado, Usted no les dice a mí no me deben nada debes a otra administración debes de aquí para allá, no, mandan el citatorio ahí la notificación de todos los años que se debe y ahí no dice no, es que le debías al PAN la vez pasada, al PRI, al otro eso no me corresponde, no, son hereditarias las deudas que se tienen así como los pagos que se tienen que hacer al Ayuntamiento. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Preguntó. Quien Gobernaba. Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Contestó. Pues Saúl Magaña que por cierto es del PAN, verdad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Manifestó. Saúl Magaña. Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Contestó. Si él ya lo sabe, yo no soy de ningún partido, él puso su ratero porque yo les dije el de Contraloría que está ahorita fue con el que me di mi peleada, el de contraloría que por cierto no me gusta ni sirve para nada a favor de la ciudadanía, pero Saúl Magaña puso su ratero por qué no, nomás a mí me hizo, lo hizo a mucha gente, desgraciadamente yo compre título lo compre de contado y hay gente que fueron dando poquito a poquito, fueron notas de remisión. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Manifestó. Nomás para que nos quede claro lo compra con Saúl Magaña un panista que no le entrega el predio y ahora quiere el predio. Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Contestó. Mira te lo voy a decir es panista, priista, marinista, cualquier partido político, desgraciadamente se vincula con el Ayuntamiento si? Entonces el Ayuntamiento aunque no sea en su época lo tiene que resarcir porque si me lo entiendes, yo sé que si me lo entiendes, pero todavía falta que te voy a decir de lo del PAN, porque me trae calentita, espérame tantito más, también otro detallito sobre lo que dijo la Señorita de que un comisario da títulos o da como propietario para eso, constancias de residencia o de propiedad te lo da porque tu llegas a la playa y dices oye pues yo crecí en la playa vaya, yo crecí completamente en la playa y me conocen, el Señor Roberto me conoce, el vagamente me conoce, pero él también me conocen entonces


Rafael Ortega B







yo le digo también bueno a mí me regalaron un pedacito pero resulta que como no tengo título de propiedad, no esto, no el otro, entonces voy con el Comisario que necesito que me dé que sabe que si es, que me regalaron ese pedazo, si tú quieres ahí entre todos dijeron ahí agárralo , así fue entonces comisión ya no te quiere poner la luz, si no tienes algo que te avale que si es tuyo y en cierta forma tiene razón, porque Juan de la cotona llega a una casa que ve sola y se sienta y no lo puedes sacar, por ese lado está bien que te lo den pero siempre y cuando la comunidad te conozca ahí, pero si es cierto como dice aquí el Presidente que por unos varos llega el gringuito fulano, también el fulano, el perengano y por un tanto llega y se asienta ahí, a quien le pagó, al comisario, y eso si es cierto porque lo hemos visto, yo crecí en la playa soy de Pascuales crecí ahí conozco a todos y he visto cuanto fuereño ha llegado y nomas llegan ponen estacas y se asientan ahí y ya se aliaban con el Comisario y se acabó, si es cierto también eso, otra cosa preguntarle, cuanto el Transito te friega pues, la infracción tu puedes llevar ¿tu vehículo al corralón ? ¿uno lo puede llevar ? Si te infraccionan y te lo va a quitar ¿uno lo puede llevar? ¿Uno puede moverlo? Hay un Artículo no se cual Artículo es, donde si puede si tu llevarlo si tu camión sirve, lo puedes llevar al corralón, sin necesidad que tu pagues grúa, si lo hay, yo sé que si lo hay, no lo he estudiado, si lo hay entonces yo, quisiera saber que se lo hicieran ver a la ciudadanía, porque es un robo que nos hacen, con tantito llega la grúa y sopas, tengo un tránsito que todo mundo conoce cuál es, uno gordito, moreno, pelón casi, ha estado aquí, un día me fregó allá en ¿ quién es? ¿Sabe quién es? Haciendo uso de la voz el **Regidor Jorge Luis Reyes Silva**. No es el mío. Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Contestó. Bueno ese ni siquiera mi infracción me dio, me dijo que fuera a la Comandancia para que me dieran mi infracción y si no me pusiera bonita con \$1000.00 y ya estaba, le dije prefiero pagar en Presidencia lo que me cueste pero ni un agua te tomas de mi dinero, otra cosa cuando ya te dieron tu infracción, ya esto y ya el otro, resulta que un hermanito de Lupillo, me dijeron que era él un mentado Rigo, que estaba allá arriba cobrando aparte de que ya pagaste la infracción y todo te cobraba \$ 100.00 para darte tu papel, para que fueras allá, y me dijo se va enojar señora pero de eso son \$ 100.00, le dije de que pues es que el Señor de allá de arriba, pues mándame con Diosito, para platicar con Diosito por que no te voy a paga \$ 100.00 si no me das mi papel te contribuí al Municipio, y pues ahí pelearon con el de arriba y el de abajo que era otro tránsito, me dieron mi papel porque yo no, si no me daban mi talón de pago pues yo no hacia eso verdad, entonces ahorita más que nada lo de la tumba quisiera más que nada una

Rafael Ortega B.

solución hoy. Haciendo uso de la voz la **Sindico Municipal**. Manifestó. Sobre el tema yo le quiero preguntar a la Señora Candelaria tuvo el gusto de atenderla en varias ocasiones y para mí es un placer poderle apoyar en una de las sesiones de Bienes Municipales y Panteones anteriormente este tema ya lo habíamos analizado y lo turnamos a Tesorería, todos los temas que tienen que ver con cuestión de dinero el Tesorero tiene la facultad de resolverlo y de pagarlo de hecho aquí en sesión de Cabildo no hemos sacado ningún trámite que tenga que ver con el pago de alguna gaveta y demás bueno yo comente con la Señora que el tramite estaba allá con el Tesorero, que ya era cuestión de ellos que lo analizaran y lo sacaran y la Señora me comentó cuando regresó, que no se lo autorizaron, también me lo comentó el Tesorero, solo que de momento me queda una duda porque el trámite que yo tengo es que en efecto la gaveta usted la adquirió, y no se la entregaron en su momento, pero el punto focal era que se le debían \$,500 sobre la construcción de la gaveta, es lo que quiero salir de la duda porque ahorita que mis compañeros escuchan y yo también entiendo que no se le regrese el costo de la gaveta, a lo que yo entendí y lo que tengo en mi expediente es que esa construcción no se le dio que es lo que Usted está reclamando, entonces si quisiera que me clarificara ese tema para estar segura. Haciendo uso de la voz la **Señora María Candelaria**. Contestó. El detalle aquí, me dicen, allá tú vas y te dicen te va a costar tu gaveta \$8,000.00 pero vienen y pagan acá en aquel entonces \$700.00 del pedacito del Panteón del terreno sí, pero allá me cobran del panteón los que hacen la gaveta y todo es tanto pero no me dan un recibo, no me dan nada, uno como doliente como la fregada con todo eso pues no se fija uno, al paso del tiempo vez eso, el de Contraloría me dijo treme tu papel y te doy tus \$ 700.00 le dije no, no te agarraste tu taruga, dije yo no soy taruga de esto me fui con mi papel con de la Mora de aquí arriba ya le había arguendado que nos habíamos peleado, pero yo le dije yo no puedo hacer eso porque yo te estoy dando un título que yo compre, a esos también deberían regularlos que tienen que darnos un papel porque esa es el alegato, me dicen no a ti te costó tanto, no yo pagué tanto. Haciendo uso de la voz la **Sindico Municipal**. Manifestó. Discúlpeme interrumpir un poco ¿el lote del panteón si se lo repusieron? Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Contestó. Si me lo repusieron. Haciendo uso de la voz la **Sindico Municipal**. Manifestó. Lo que no le dieron fue la construcción de la gaveta. Haciendo uso de la voz la Señora **María Candelaria**. Contestó. La construcción yo la pague sí, es ahí donde yo digo me reponen mis \$3,500.00 que hace dos años y medio murió mi madre e hice la gaveta porque me dieron el puro pedacito u o me dan otro pedacito y yo hago



Rafael Ortega B. 





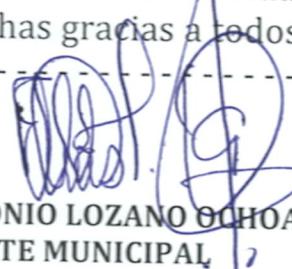






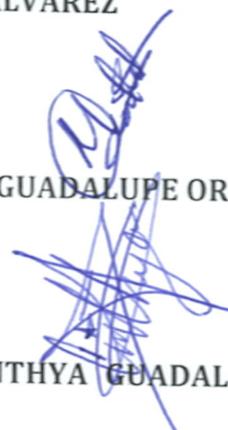
situación que no tenemos ni para comprar agua ni comida, porque de la operación le dijeron que le tenían que reposar como seis meses para el trabajar, pero él se operó porque no veía nada y se caía mi esposo, una disculpa que venga a molestar. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal. Manifestó. No se preocupe ahorita hacemos algo.

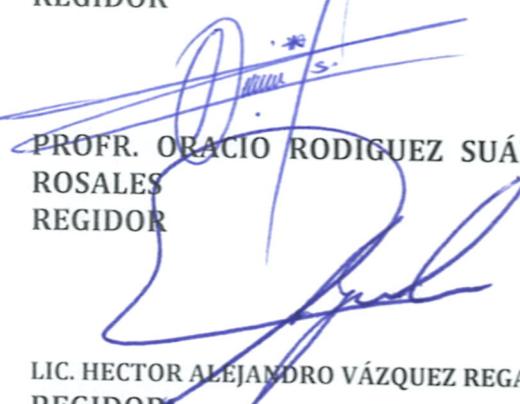
- - - - Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 12:50 horas. (Doce horas con cincuenta minutos), declaro formalmente clausurada la **DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**. Muchas gracias a todos y que tengan un excelente día-----

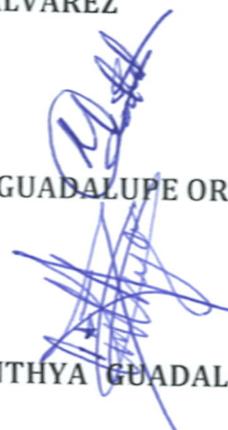

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

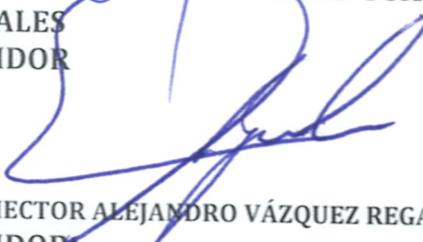

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
ROSALES
REGIDOR

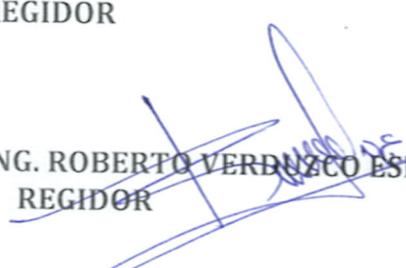

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
REGIDORA


LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR


LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA


ING. ROBERTO VERDUGO ESPINOSA
REGIDOR


C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

Yolanda Llamas G.

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR

Enna del Carmen Gutierrez Zapata

LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Ortega B. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]